

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2952** *Acuerdo de 27 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de especialización de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Alicante, en el sentido de atribuirle, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos en materia de violencia sobre la mujer, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3, 82 y 82 bis 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la modificación del Acuerdo de especialización de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Alicante, en el sentido de atribuirle, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos en materia de violencia sobre la mujer, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3, 82 y 82 bis 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Segundo.

La presente medida producirá efectos al día siguiente de la publicación en el BOE del acuerdo de especialización.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo de especialización en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.